



AUTO No. 031
SEGUIR ADELANT E LA EJECUCION

Cartagena de Indias, 27 de Febrero de 2017

RAD. No.: **719**
CONTRA: **MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ**
C.C. No. **45.740.665**
PROCESO: **ADMINISTRATIVO SANCIONARIO**

CONSIDERANDO

Que mediante auto de mandamiento de pago de fecha 14 de septiembre de 2010 notificado personalmente el día 22 de diciembre de 2011, se ordenó la ejecución en el proceso de la referencia en contra del Señor MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ identificada con cedula de ciudadanía No. 45.740.665, tendiente a obtener el pago de la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS (\$4.579.860.00), sanción impuesta mediante PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO No. 139 de Febrero de 2009.

Vencido el termino para proponer excepciones el día 13 de enero de 2012, teniendo en cuenta que el ejecutado no presentó excepción alguna y no observándose causal que pueda invalidar lo actuado, se procede a dar aplicación a lo establecido en el numeral 5° artículo 93 de la Ley 42 de 1993 en concordancia con lo establecido en el artículo 440 del Código general del proceso.

En mérito de lo expuesto, el Área de Jurisdicción Coactiva de la Contraloría Departamental de Bolívar.

RESULEVE

PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 45.740.665, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 14 de Septiembre de 2010

SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen.

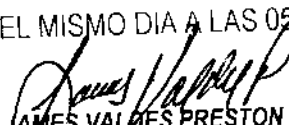


TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costas dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., y el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado
Área de Jurisdicción Coactiva.

LE NOTIFICO AL EJECUTADO EL PRESENTE AUTO
DE FECHA 27 de febrero 2017 POR ESTADO FIJADO
EN LA SECRETARIA DE ESTE DESPACHO EL DIA 28
DE FEBRERO DE 2017 A LAS 08:00 AM Y DESFIJADO
EL MISMO DIA A LAS 05:00 PM


JAMES VALDES PRESTON
P.E. Jurisdicción Coactiva



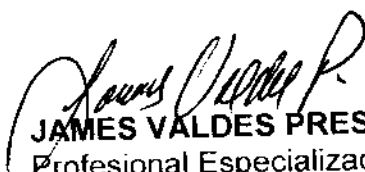
Área de Jurisdicción de Coactiva
LIQUIDACION DEL CREDITO

Cartagena de Indias, 27 de Febrero de 2017

RAD. No.: 719
CONTRA: MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ
C.C. No. 45.740.665
PROCESO: PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO

De acuerdo a lo ordenado en el numeral TERCERO del auto de fecha 27 de febrero de 2017, se realiza la liquidación del crédito en el proceso de la referencia.

PROCESO	719
CLASE DE PROCESO	PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONARIO
NOMBRE	MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	45.740.665
INTERESES DE ACUERDO A LA LEY 68 DE 1923	
FECHA DE LIQUIDACION	27-Febrero-2017
FECHA DE EJECUTORIA	29-Abril-2010
VALOR DEUDA	4.579.860
TASA DE INTERES	6.00%
FECHA DE LIQUIDACION PARA PAGO	27-Febrero-2017
DIAS LIQUIDADOS A LA FECHA	2.500
TOTAL DE INTERESES A LA FECHA	1.908.275
SALDO TOTAL DE LA DEUDA	6.488.135


JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado
Área de Jurisdicción Coactiva.

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR	
LIQUIDACION PROVISIONAL DE LA DEUDA	
PROCESO	719
CLASE DE PROCESO	SANCIONATORIO ADMINISTRATIVO
NOMBRE	MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ
CEDULA DE CIUDADANIA	45.740.665
INTERESES DE ACUERDO A LA LEY 68 DE 1923	
FECHA DE LIQUIDACION	27-feb -17
FECHA DE EJECUTORIA	25-abr -10
VALOR DEUDA	4.579.860
TASA DE INTERES	6.00%
FECHA DEL ULTIMO ABONO	25-abr -10
DIAS A LA FECHA DEL ABONO	0
INTERESES A LA FECHA DEL ABONO	0
VALOR DEL ABONO	
ABONO A LOS INTERESES	0
ABONO A LA DEUDA	0
SALDO DESPUES DEL ABONO	4.579.860
FECHA DE LIQUIDACION PARA PAGO	27-feb -17
DIAS LIQUIDADOS A LA FECHA	2.500
INTERESES DESPUES DEL ABONO	1.908.275
TOTAL DE INTERESES A LA FECHA	1.908.275
SALDO TOTAL DE LA DEUDA	6.488.135
OBSERVACION:	
ACUERDO DE PAGO	
ABONO A LA DEUDA	0
VALOR DE LAS CUOTAS A DIFERIR	6.488.135
CUOTAS	
INTERESES DE FINANCIACION	#jNUM!
VALOR DE CADA CUOTA	#jNUM!
VALOR TOTAL FINANCIADO	#jNUM!
VALOR TOTAL A PAGAR	#jNUM!


JEFE DIVISION JURISDICCION COACTIVA



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Por un Control Fiscal Integral»

AREA DE JURISDICCION COACTIVA					
No. DE PROCESO	CLASE DE PROCESO		EJECUTADO	DECISION	FECHA DEL AUTO
	PROCESO	ADMINISTRATIVO			
719	SANCIONARIO		MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ	PRIMERO: ORDENAR seguir adelante la ejecución del proceso de cobro Coactivo seguido en contra de la señor MARIA EUGENIA ORTEGA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía No. 45.740.665, en los términos establecidos en el mandamiento de pago de fecha 14 de Septiembre de 2010.SEGUNDO: ORDENAR aplicar las medidas cautelares a que hayan lugar y remate de los bienes embargados en caso de que exista embargo previo y los que posteriormente se embarguen. TERCERO: PRACTICAR por secretaria la liquidación del crédito y costos dentro del proceso de Jurisdicción Coactiva de la referencia, de Acuerdo a lo establecido en el Artículo 521 del C.P.C., y el Artículo 446 de la Ley 1564 de 2012 (C.G.P.).	27 de Febrero de 2017

El presente ESTADO es fijado hoy veintiocho (28) de Febrero de dos mil diecisiete (2017) a las OCHO (8.00 AM) de la mañana, en la secretaria de este Despacho, y será DESFUADO el mismo día a las CINCO (05:00 PM) de la tarde.

James Valdes Preston
JAMES VALDES PRESTON
Profesional Especializado

Centro Calle 36 (Gastromart) No. 2-67 PBX (95) 6642366-01 6640431 6609262 6681604 6609967 FAX 6641257
De Fuentes 018000113784 Bogotá Colombia
contraloria@bolivar.gov.co
www.contraloriadepbolivar.gov.co